PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o soporte de los contratos de bienes y servicios, como también servir como documento justificativo para solicitar una modificación contractual (sin distinción) o convencional.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.

11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8238108 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8238108
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/08/2025
OBJETO	Adecuar y actualizar ascensor de sede principal, incluida La unidad de control, motor, polea y cabina
CONTRATISTA	INXE SAS
CC o NIT	901074246
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cra 8 #26-79, Pereira
FECHA DE INICIO	4/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$197.421.295,36
PRÓRROGA NRO.2	59 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2026
PRÓRROGA NRO.3	31 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$197.421.295,36
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: mediante actas parciales según avance de obra hasta el 90% y un último pago por el 10% restante con la liquidación contractual, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor y/o interventor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/02/2026 al 26/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	580-47-994000093769-0
CERTIFICADO O ANEXO	

FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	1/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/08/2025	30/04/2026	$39,484,259.07
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	29/08/2025	31/10/2028	$9,871,064.77
Calidad del servicio	29/08/2025	30/04/2026	$19,742,129.54

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580-74-994000028272-0		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N.A.		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	1/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	29/08/2025	31/10/2025	$175,430

POLIZA MODIFICACION 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580-47-994000093769-0		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/08/2025	30/06/2026	$39,484,259.07
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	29/08/2025	31/12/2028	$9,871,064.77
Calidad del servicio	29/08/2025	30/06/2026	$19,742,129.54

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580-74-994000028272-0		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N.A.		
FECHA EXPEDICIÓN	30/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	31/12/2025	$284,700,000

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. **02**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	**580 47 994000093769**		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	30/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/08/2028	30/06/2026	39.484.259,07
Salarios y prestaciones sociales	29/08/2025	31/12/2028	9.871.064,77
Calidad del servicio	29/08/2025	30/06/2026	19.742.129.54
Calidad del bien			NA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 74 994000028272		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	30/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2025	28/02/2026	284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. **03**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	**580 47 994000093769**		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/08/2025	31/07/2026	39.484.259,07
Salarios y prestaciones sociales	29/08/2025	31/03/2029	9.871.064,77
Calidad del servicio	29/08/2025	31/07/2026	19.742.129.54
Calidad del bien			NA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 74 994000028272		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2025	31/03/2026	284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/02/2026	**INXE-192**	**108.626.377.90**	**108,626,377.90**	**88,794,917.46**	**55.02%**

Porcentaje de ejecución física: **97.79%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** febrero 2026	**Planilla nro.** 36690980 **del** 11/03/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La solicitud de prórroga del contratista INXE S.A.S., según oficio *INXE 8238108-¢r-006-01* del día 26 de marzo de 2026, se fundamenta en la trazabilidad técnica del proceso, conforme al ajuste del cronograma validado por la Supervisión a cargo del profesional Grado 01 Carlos Arturo Vergara Garay, el cual contempla actividades críticas aún en ejecución, tales como:

• **Item 2.02.** Certificación de ascensor bajo la Norma Técnica Colombia NTC 5926-1:2021, "Revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores eléctricos e hidráulicos: Que corresponde al ajuste, inspección y certificación técnica del ascensor: estimados desarrollar hasta finales de abril.

Como evidencia del cumplimento progresivo del objeto contractual, se tiene un avance físico del 97.79% : "*El ascensor quedará funcional el próximo 28 de marzo de 2026, encontrándose únicamente pendiente de ajustes finales y de la visita del inspector autorizado por la ONAC, programada para el 21 de abril de 2026, quien debe emitir la certificación de alta y habilitación del sistema"*

El contratista INXE Ingeniería y Proyectos S.A.S., en su calidad de representante legal a través del Ing. Juan Guillermo Ospina M., ha radicado la solicitud de una cuarta prórroga al Contrato No.

CO1.PCCNTR.8238108, cuyo objeto consiste en la adecuación y actualización del ascensor de la sede principal del SENA Regional Risaralda, incluyendo la unidad de control, motor, polea y cabina. Dicha solicitud se fundamenta en el principio de planeación contractual establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y se justifica por circunstancias técnicas sobrevinientes e imprevistas, ajenas a la voluntad del contratista, que han impactado el cronograma de ejecución originalmente previsto.

.

Cabe precisar que la fecha de terminación contractual vigente es el 31 de marzo de 2026. En virtud de lo anterior, y con forme al artículo 45 de la Ley 80 de 1993 que permite prórrogas justificadas en función del cumplimiento del objeto contractual, solicitamos se autorice una tercer a prórroga por un (1) mes adicional, hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de culminar las actividades de adecuación estructural, instalación, ajuste, inspección y certificación del ascensor.

Una vez analizado por el supervisor del contrato, se solicita al ordenador del gasto autorice la presente prórroga para poder ejecutar todas las actividades presupuestadas y programadas."

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Que se prorrogué el plazo de ejecución treinta (30) días, cuya justificación se presenta en la solicitud del contratista mediante oficio del día 26 de marzo de 2026.

De acuerdo con el Manual de Contratación del SENA, esta prórroga por un mes (hasta 30 de abril de 2026) procede para garantizar el objeto contractual sin alterar su esencia ni adicionar valor, alineada con el Decreto 1082/2015 (art. 2.2.1.1.1.6.1) sobre riesgos imprevistos no imputables al contratista.

Por lo anteriormente manifestado se considera necesario atender la solicitud del proveedor de Ampliar el plazo contractual por treinta (30) días adicionales, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento de la presente y hasta el 30 de abril de 2026.

Modificar las cláusulas:

PLAZO DE EJECUCION: Ampliar el plazo contractual treinta (30) días adicionales, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento de la presente y hasta el 30 de abril de 2026.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la prórroga, garantizando el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos que soportan la prórroga, certifico el cumplimiento de requisitos por parte del contratista y la plena autonomía

en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicitó al ordenador del gasto autorice la modificación del contrato.

8. OBSERVACIONES

Se anexan los siguientes documentos:

- Solicitud del contratista
- Registro fotográfico

Para constancia se firma a los 27 días del mes de marzo de 2026

CARLOS ARTURO VERGARA GARAY
Supervisor del contrato

JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ
Apoyo a la supervisión

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO
Fecha: 2026.03.27 11:51:37 -05'00'

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Ordenador del gasto

Revisó: Adriana Rodríguez Landínez – Apoyo a la Supervisión
Elaboró: Javier Alejandro Morales Martínez- Ingeniero apoyo Regional
Reviso Jurídica: Nilsa González Ríos – Abogada contractual de la Dirección

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

Ingeniería y proyectos sas
Régimen Común – Nit 901.074.246-0

Pereira – R/da, 26 de marzo de 2026

INXE 8238108-CR-006-01

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
DESPACHO REGIONAL RISARALDA
Attn. Ing. Carlos Arturo Vergara Garay
Risaralda/Pereira

ASUNTO	SOLICITUD PRORROGA 4 AL CONTRATO
CONTRARO	CO1.PCCNTR.8238108
OBJETO	ADECUAR Y ACTUALIZAR ASCENSOR DE SEDE PRINCIPAL, INCLUIDA LA UNIDAD DE CONTROL, MOTOR, POLEA Y CABINA.

Respetado Ing. Vergara:

En calidad de representante legal de INXE Ingeniería y Proyectos S.A.S., y en cumplimiento del principio de planeación contractual consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, me permito solicitar una prórroga adicional del Contrato No. CO1.PCCNTR.8238108, cuyo objeto es "Adecuar y actualizar el ascensor de la sede principal, incluida la unidad de control, motor, polea y cabina".

El ascensor quedará funcional el próximo **28 de marzo de 2026**, encontrándose únicamente pendiente de ajustes finales y de la visita del inspector autorizado por la ONAC, programada para el **21 de abril de 2026**, quien debe emitir la certificación de alta y habilitación del sistema.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 45 de la Ley 80 de 1993 que permite prórrogas justificadas en función del cumplimiento del objeto contractual, solicitamos se autorice una prórroga por treinta (30) días

301.425.1126
(606) 338.9327
j.ospina@inxe.co
INXE ingeniería y proyectos

Ingeniería y proyectos sas
Régimen Común – Nit 901.074.246-0

adicionales, hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de culminar las actividades de ajuste, inspección y certificación técnica del ascensor.

Cabe precisar que, si el ente certificador ONAC o cualquier otro ente acreditado nos abre agenda antes de la fecha prevista del 21 de abril de 2026, esta circunstancia será notificada oportunamente al SENA para adelantar la última etapa contractual y proceder con la certificación en la fecha que se disponga.

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, trazabilidad y cumplimiento técnico del proyecto, en beneficio de la comunidad usuaria del SENA.

Cordialmente,

Ing. JUAN GUILLERMO OSPINA M
INXE Ingeniería y Proyectos SAS – RL
CC. 10.134.788 de Pereira

301.425.1126
(606) 338.9327
j.ospina@inxe.co
INXE ingeniería y proyectos

REGISTRO FOTOGRAFICO MES DE MARZO 2026





Imagen 1: Acompañamiento Proceso Cambio Equipos Ascensor

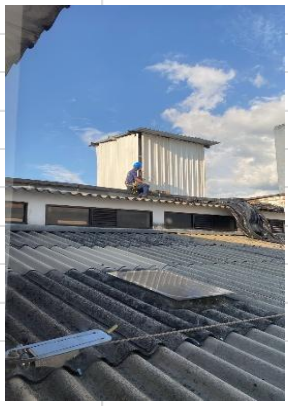



Imagen 2: Acompañamiento Proceso Cambio Equipos Ascensor





Imagen 3: Acompañamiento Proceso Cambio Equipos Ascensor




Imagen 4:Acompañamiento Proceso Cambio Equipos Ascensor





Imagen 5: Acompañamiento Proceso Cambio Equipos Ascensor

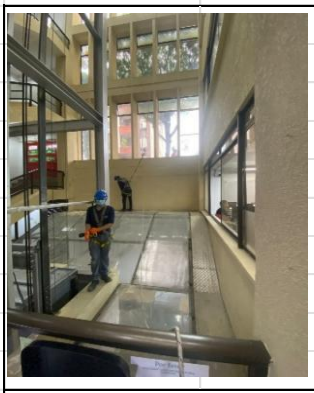
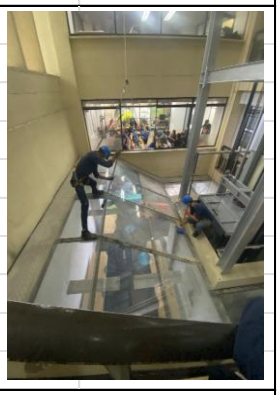



Imagen 6: Acompañamiento Proceso Cambio Equipos Ascensor